	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
invima	**FORMATO SOLICITUD DE TRAMITE CONTRACTUAL**		
	Código: GAD-ABS-FM007	Versión: 03	Fecha de Emisión: 26/05/2020

DIRECCIÓN, GRUPO U OFICINA:					
No. DE CONTRATO:	159 DE 2020	**TIPO DE CONTRATO:**	Prestación de servicios		
CONTRATISTA:	LENY VANESSA SORZA BALLESTEROS				
OBJETO:	Prestar los servicios profesionales para apoyar el desarrollo, implementación y seguimiento de la estrategia de comunicación del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima, con énfasis en la comunicación interna y según los lineamientos y políticas definidas por la entidad.				
VALOR:	$ 67.366.666,00	**INVERSIÓN**			
		FUNCIONAMIENTO	X		
		PROYECTO			
		RUBRO / ACTIVIDAD SUIFP	**A-02-02-02-008-003 Otros servicios profesionales, científicos y técnicos**		
PLAZO EJECUCIÓN O ENTREGA:	**DESDE**	17 de febrero de 2020(Cedido apartir del 01 de abril de 2020)	**HASTA**	20/05/2021	
FECHA DE SOLICITUD:	19/05/2021				
TIPO DE SOLICITUD:	*Seleccione*	Terminación anticipada			
SI CORRESPONDE A ADICIÓN INDIQUE		**INVERSIÓN**		**FUNCIONAMIENTO**	
		PROYECTO			
		RUBRO / ACTIVIDAD SUIFP			
		VALOR			

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DEL TRAMITE CONTRACTUAL

El 14 de febrero de 2020 se suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales N° 159 de 2020, cuyo objeto consiste en "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PAPA APOYAR EL DESARROLLO, IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA, CON ENFASIS EN LA COMUNICACION INTERNA Y SEGUN LOS LINEAMIENTOS Y POLITICAS DEFINIDAS POP LA ENTIDAD."

En la plataforma SECOP II se cargaron como anexo del contrato de prestación de servicios profesionales N° 159 de 2020, sus correspondientes estudios previos.

En el numeral 12.1 "PLAZO DE EJECUCIÓN" del estudio previo en mención se indicó: "El objeto del presente contrato se ejecutará hasta el Dieciocho (18) de diciembre del año 2020 contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución".

En consecuencia, se suscribió acta de inicio por parte de la contratista y la supervisora del contrato el día 17 de febrero de 2020.

El 31 de marzo de 2020 se suscribió Cesión del contrato 159 de 2020, entre el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima, Laura Cristina Barrera Benitez y Leny Vanessa Sorza Ballesteros.
La contratista manifestó mediante oficio, con fecha del 28 de septiembre de 2020, que se encuentra en estado de embarazo con 11 semanas de gestación a la fecha, adjuntando certificado médico.

La Corte Constitucional en la sentencia SU- 071 del (2013) indica "que las disposiciones constitucionales y las normas internacionales establecen una garantía reforzada a la estabilidad en el trabajo de las mujeres que se encuentran el periodo de embarazo y lactancia. Adicional a esto concluye que "en desarrollo del principio de igualdad y en aras de garantizar el derecho al trabajo de la mujer embarazada (…) tiene un derecho constitucional a una estabilidad laboral reforzada, pues una de las manifestaciones más claras de discriminación sexual ha sido, y sigue siendo, el despido injustificado de las mujeres que se encuentran en estado de gravidez, debido a los eventuales sobre costos o incomodidades que tal fenómeno puede implicar para las empresas".

En atención a lo anterior, y toda vez que, la estabilidad laborar reforzada se predica incluso de los contratos de prestación de servicios profesionales, el día 27 de noviembre de 2020, se prorrogó el contrato en mención hasta el 31 de diciembre de 2020 y se adicionó el mismo por el valor de UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($1.880.000), para un valor total de CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($49,193,333), INCLUIDO IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR. NO APLICA IVA.

Asimismo, la entidad procedió a solicitar la autorización de vigencias futuras para garantizar la estabilidad laboral reforzada de la contratista y mediante registro en SIIF número 139420 del 15 de diciembre de 2020 se autorizaron vigencias futuras para respaldar la contratación de Leny Vanessa Sorza durante el año 2021.

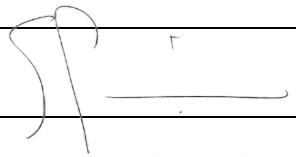
De este modo, el 30 de diciembre de 2020 se suscribió adición al contrato por un valor de DIECIOCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/C ($18,173,333), para un valor total de $67.366.666, el cual no excede el 50% del valor inicial según normatividad vigente y prórroga hasta el 26 de abril de 2021.

El 08 de abril de 2021, la contratista solicitó mediante correo electrónico supender el contrato desde el 20 de abril hasta el 09 de mayo del 2021, debido a que la fecha probable de parto se encuentra dentro de este periodo. Adjunta certificación médica.

Asimismo, el 19 de mayo de 2021 la contratista solicitó mediante oficio la terminación anticipada del contrato por motivos personales.
Teniendo la solicitud expuesta, se solicita se tramite la terminación anticipada al contrato 159 de 2020.

Como consecuencia de lo anterior, se presenta saldo a favor de la contratista por un valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($3.916.667 M/CTE) que corresponden a lo siguiente: A) el valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($2.976.667 M/CTE) por concepto de las actividades realizadas durante el periodo comprendido del 1 al 19 de abril 2021 de acuerdo con

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO SOLICITUD DE TRAMITE CONTRACTUAL		
	Código: GAD-ABS-FM007	Versión: 03	Fecha de Emisión: 26/05/2020

SUPERVISOR DEL CONTRATO ***(nombre)***	JOHANA ELENA LÓPEZ VEGA	**ORDENADOR DEL GASTO** ***(nombre)***	ROY LUIS GALINDO WEHDEKING
FIRMA		**FIRMA**	
CARGO	Asesora de la Dirección General con delegación de funciones de coordinación del Grupo de Comunicaciones	**CARGO**	Secretario General

Cualquier adición, prórroga, modificación, aclaración, corrección de un contrato, que involucre la existencia de recursos a cargo del presupuesto de inversión deberá ser certificada por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación.

El suscrito certifica que:

La adición, prorroga, modificación, aclaración, corrección del contrato tienen recursos en las actividades del presupuesto de Inversión respectivo.	NOMBRE CARGO DEPENDENCIA

Nota: Este campo debe ser diligenciado según sea el caso